

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.987 · 1964

LEY 6987

Boletín Oficial, 29 de diciembre de 1964 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6987

LEY 6987

Subsidio a la Sociedad Cooperadora de la Escuela 89 de La Plata.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Concédese a la Sociedad Cooperadora de la escuela número 89, de La Plata, un subsidio de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m/n), con destino a la terminación del edificio de la misma, actualmente en construcción.

ARTÍCULO 2°. Los fondos necesarios para atender la erogación del artículo 1º, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6987. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).